CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2023-2024.

Con fecha 3 de octubre de 2024, se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia un extracto de la Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Mediante Orden de 25 de julio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su artículo 9.1 se establece que para la valoración de las solicitudes se nombrará una comisión de valoración, designada por el titular de la dirección general con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, que estará constituida por los siguientes miembros:

- a) El titular de la jefatura de servicio con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, que actuará de presidente.
- b) El Inspector Jefe de Educación.
- c) Dos funcionarios de carrera de la jefatura de servicio con competencias en materia de Educación de Personas Adultas, uno de los cuales actuará como secretario del órgano.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,





CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente

Primero.- Designar a los miembros que componen la Comisión de Valoración de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2023-2024:

- Doña Cristina Huete García, Jefa de Servicio de Educación Permanente, que actuará como presidenta.
- Don Juan de la Cruz González Férez, Inspector Jefe Adjunto de Evaluación y Calidad, de la Consejería de Educación y Formación Profesional.
- Don Marcial Pamies Berenguer, Técnico Educativo del Servicio de Educación Permanente.
- Doña A. Raquel Ruiz Igual, Técnico Educativo del Servicio de Educación Permanente, que actuará como Secretaria.

Segundo.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería la composición de la Comisión de Valoración citada anteriormente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

